

RESOLUCION No. 08-G-IJ- 0001161

LUIS REDROBAN VARGAS
ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO :

QUE mediante Resolución No. 08-G-IJ-0000668 del 7 de febrero de 2008 declaró la inactividad de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **MONTRALLSOFT S.A.** con domicilio en esta ciudad;

QUE la compañía ha presentado los balances hasta el año 2.006;

QUE la compañía **MONTRALLSOFT S.A.** ha superado la causal de inactividad;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-86351 de 8 de diciembre de 1986; y, ADM-05058 de 15 de abril de 2005;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 08-G-IJ-0000668 del 7 de febrero de 2008 en lo que corresponde a la compañía **MONTRALLSOFT S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **MONTRALLSOFT S.A.**

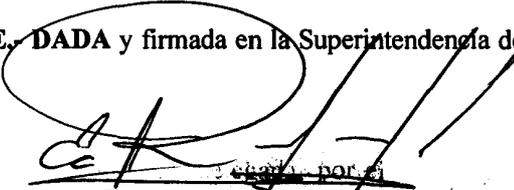
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. 08-G-IJ-0000668 del 7 de febrero de 2008

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE, DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil,

a

- 4 MAR 2008


Econ. Luis Redroban Vargas
ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

LZH/Cecilia

Exp. No. 115.688

Trámite No. 6340